Año de 1951 Lunes 3 de Septiembre Núm. 106

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

2040

CONVOCATORIA

Existiendo una plaza vacante de chófer mecánico y encargado del Parque de Maquinaria de la Excma. Diputación provincial, por fallecimiento del que la venía desempeñando, la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de agosto corriente, acordó, por unanimidad, anunciar el correspondiente concurso libre para proveer, en propiedad, la citada plaza, bajo las siguientes condiciones:

1.° La plaza estará dotada con el sueldo anual de 8.800 pesetas hasta fin de diciembre del presente año y con el de 12.000 pesetas a partir de 1.° de enero del año 1952, quinquenios del 10 por 100, plus de carestía de vida y demás emolumentos legales y reglamentarios, así como el percibo de dietas de salida y gastos de estancias, en los casos que determine la Excelentísima Diputación.

2.° El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición estará constituído por el Ilmo. Señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, quien, a su vez, actuará de Presidente, y como Vocales un Diputado provincial, un representante de la Delegación de Industria y el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, actuando de Secretario, con voz y voto, el que lo es de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el citado concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación, deberán ser presentadas en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello provincial correspondiente, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación del registro civil del acta de nacimiento, legalizada cuando no esté expedida dentro del distrito Notarial de esta provincia, y solamente legitimada en otro caso.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.

d) Certificación facultativa que justifique no tener el interesado defecto físico que le imposibilite para el desempeño de su cargo, ni enfermedad contagiosa.

e) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial.

f) Estar en posesión de carnet de primera clase, sin tener nota desfavorable, y acreditar, debidamente, los conocimiento que tenga de mecánica, con certificados de los talleres donde haya prestado servicios.

4.ª Podrán tomar parte en el concurso oposición todos los españoles mayores de 25 años y que no excedan de los 40. Los solicitantes que se hallen en la actualidad desempeñando cargos de esta clase en la Excelentísima Diputación, podrán participar en el mismo aunque rebasen de dicha edad.

5.ª Los solicitantes, en el momento de presentar la documentación, acompañarán a la misma el recibo de haber abonado en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

6.ª Los ejercicios se verificarán en el Palacio de la Excma. Diputación y darán comienzo al día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de instancias; siendo escrito uno y práctico el otro, con arreglo al programa que a continuación se inserta.

7.ª Los miembros del Tribunal otorgarán de cero a seis puntos por cada ejercicio. El opositor que en el primer ejercicio obtuviese calificación total inferior a 10 puntos, se considerará desaprobado, no podrá actuar en el segundo, siguiéndose en éste el mismo sistema de puntuación.

La calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de jueces presentes en el respectivo ejercicio.

8.ª El Tribunal, una vez terminados los ejercicios, remitirá a la Diputación la propuesta del concursante que haya obtenido la más alta calificación en los ejercicios.

Segovia, 31 de agosto de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

Cuestionario que ha de regir en el Concurso-oposición de la plaza de chófer mecánico de la Excma. Diputación

Examen de escritura y de las cuatro reglas aritméticas.

1.° Conocer las señales de tráfico reglamentarias y las reglas de circulación.

2.° Descripción general del motor de explosión (gasolina) de 2 y 4 tiempos.

3.° Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de 2 y de 4 tiempos.

4.° Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.

5.° Carburación:
- a) Sistemas de carburadores.
- b) Alimentación del carburador.
- c) Filtros de aire y gasolina.
- d) Compresores.
- e) Averías en la carburación.

6.° Engrase del motor:
- a) Sistemas de engrase.
- b) Averías del engrase.

7.° Refrigeración:
- a) Sistemas de refrigeración.
- b) Averías en la refrigeración.

8.° Equipo eléctrico del automóvil:
- a) Encendido por Delco o batería y por magneto.
- b) Arranque eléctrico.
- c) Alumbrado.
- d) Averías en el equipo eléctrico del automóvil.

9.° Embrague:
- a) Sus distintos sistemas.
- b) Averías en el embrague.

10.° Caja de velocidades:
- a) Descripción de la caja de cambios.
- b) Cambios automáticos.
- c) Rueda libre.
- d) Averías en el sistema de cambios.

11.° Diferencial y puente trasero:
- a) Descripción de la diferencial y problema técnico que resuelve.
- b) Averías.

12.° Ruedas.—Tipos de suspensión.—Averías.

13.° Frenos:
- a) Por mando mecánico.
- b) Hidráulicos.
- c) Servofrenos.
- d) De aire comprimido.
- e) Averías en los distintos sistemas.

14.° Montaje y desmontaje de la pieza o piezas que el Tribunal examinador señale.

5.° Ejercicios de conducción con camión pesado cargado.

Conocimiento general sobre la organización de un Parque de Maquinaria.

El Presidente,
Eugenio Colorado y Laca.

P. A. de la C. P.,
El Secretario,
Manuel Cuervo Cortés

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Rectificación.—Por error de imprenta, en el punto 3.° del anuncio de fecha 27 de agosto, para proveer una plaza de Taquimecanógrafa de esta Excma. Diputación, se decía que: «Contra la admisión o exclusión podrán los concursantes formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de **quince días**, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia», debiendo decir DURANTE EL PLAZO DE CINCO DIAS.

Queda aclarado el error, contándose los plazos a partir de la primera publicación del anuncio.

Segovia, 1 de septiembre de 1951.

2047

Confederación Hidrográfica del Duero - I.ª Sección

DESTAJO DE OBRAS

Se anuncia, por la 1.ª Sección de esta Confederación, un concurso público para la ejecución de un destajo de *doscientas mil* (200.000) *pesetas*, de las obras de conducción de agua para abastecimiento de *Samboal (Segovia)*.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, cinco días hábiles después del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 4,70 pesetas, y habrán de presentarse en pliego cerrado, antes de las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles después de la publicación del anuncio en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia de Segovia, en las oficinas de la 1.ª Sección de dicha Confederación Hidrográfica del Duero, o en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El proyecto, cuadro de precios, pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán examinarse en esta Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo señalado.

Los concursantes acompañarán relación de obras ejecutadas y otra de herramientas y medios auxiliares de que disponen, y depositarán en la Pagaduría de la Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, una fianza de *cuatro mil* (4.000) pesetas, y el que resulte adjudicatario depositará en la Pagaduría, al firmar el contrato, otra cantidad igual, como fianza definitiva.

El adjudicatario depositará en la 1.ª Sección el importe de los gastos que origine este concurso, en el momento de firmar el contrato de destajo.

Valladolid, 31 de agosto de 1951.—El Ingeniero, Jefe, *Juan Bautista Varela Fernández*.

2001

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Solicitada por don Luis Sastre Esteban, vecino de Melque de Cercos, la devolución de la fianza constituída para garantía del exceso de baja hecho en las obras «de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kms. 12,770 al 29,300 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia», y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de SOTOSALBOS, COLLADO HERMOSO, LA SALCEDA, NAVAFRIA Y TORRE VAL DE SAN PEDRO, en cuyos términos municipales se desarrollan los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista arriba mencionado, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza, que tiene solicitada.

Para redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 23 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Emilio Pérez Losada*.

2038

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de propietarios de las fincas que en el término municipal de CASTILLEJO DE MESLEON, han de ocuparse con motivo de las obras «de construcción de una Casilla de Peones Camineros, en la variante entre los puntos kilométricos 111,300 al 112,961 de la C. N. I. de Madrid a Irún», a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas o Corporaciones interesadas, hagan verbalmente o por escrito al señor Alcalde del mencionado pueblo las reclamaciones que estimen procedentes.

Encargo al citado Alcalde que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para aplicación de la Ley, levante la correspondiente acta autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que le hagan verbalmente y admita las que se presenten por escrito, todas ellas dentro del plazo fijado, y se cuide de remitir a esta Jefatura dicha acta y escritos, dentro de los dos días siguientes a aquel en que finalice dicho plazo.

Segovia 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Segovia

RELACION de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de construcción de una Casilla de Peones Camineros, en la variante entre los puntos kilométricos 111,300 al 112,961 de la C. N. I. de Madrid a Irún.—TERMINO MUNICIPAL DE CASTILLEJO DE MESLEON.

Número 1.—Propietario: Don Manuel Conde López.

LINDEROS

Norte.—Teófilo Rogero, Eulogio Revilla, Eusebio Benito, Juan Lobo y Mariano Gómez.

Sur.—C. L. de Sepúlveda a Riaza.

Este.—Juan Lobo, Mariano Gómez, Martín García, José Martín, Germán Morato y Lucía Alonso.

Oeste.—C. N. I. de Madrid a Irún.

Segovia, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria

Número	NOMBRE	MINERAL	Has.	TÉRMINO
673	Carmen Segunda	Wolfram y estaño	19	El Espinar (Segovia)

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anóncio, en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero jefe, *Francisco Lacazette*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2022

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Esteban Rey Gozalo, en nombre y presentación de don Gonzalo Escorial Escorial, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, sobre reanudación del tracto sucesivo de inscripción de cuatro dozavas partes proindivisas de la casa sita en el casco de esta localidad y en la plaza de la Media Luna, número dos, manzana 14, compuesta de piso bajo, alto y desván, cuadras, otras dependencias bajas y dos corrales, que linda por la derecha entrando casa de don Higinio Arribas, hoy sus herederos; espalda o Norte, Camino de Nieva a Miguel Ibáñez, por donde tiene puerta accesoria; izquerda u Oeste, casa de don Manuel Flores Villamil, y Frontis o Sur, por donde tiene dos puertas, la entrada por dicha plaza, he acordado citar, como se hace por el presente, a don Alfredo y a don Antonio Escudero Bobillo, como causahabientes de su difunto padre don Antonio Escudero Bobillo, de quien procede referida parte del inmueble mencionado, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFCIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan Alfonso Antón García*.—El Secretario, P. S., *Firmado*.

SUBASTAS

2011

LOZOYA (MADRID)

ANUNCIO

En los días que se expresan tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las subastas de leña de roble que se hacen constar.

El día 20 de septiembre, a las 11 horas, la del Monte de estos Propios Umbría y Otros, Tranzón «Los Espinosos», bajo el tipo de tasación mínimo de *treinta y tres mil cuatrocientas treinta y una pesetas cuarenta céntimos* (33.431.40) y máximo *cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos* (42.385,80), aprovechamiento 820 m. c.

El 21 del mismo mes, a las once horas, la del Monte de Peña Hueca y otros, Tranzón «Mata las Canales», también de estos Propios, siendo su tasación mínima *sesenta y seis mil seiscientas pesetas* (66.600) y máximo *setenta y nueve mil novecientas veinte* (79.920,00) *pesetas*, su aprovechamiento de 2.775 estéreos.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las 14 horas del día anterior señalado para cada subasta, ajustándose al modelo inserto en los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en dicha Secretaría, dando fe del acto de las subastas el Secretario de esta Corporación.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los que deseen tomar parte en las mismas, estando en posesión del Certificado Profesional de la clase (D).

Lozoya (Madrid) a 24 de agosto de 1951. Firmado.

2041

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Subasta concurso de obras

Hasta las trece horas del día veintisiete de septiembre próximo se admitirán, en la Intervención de este Ayuntamiento, proposiciones en pliego cerrado para optar al concurso subasta de ejecución de las obras de construcción de cuatro edificios para leñeras en casas escolares del barrio de la Estación, cuyo presupuesto de ejecución, que es el tipo de licitación, asciende a la cantidad de *cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y seis* pesetas con ochenta y dos céntimos.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será del cinco por ciento de la referida cantidad, y la definitiva del diez por ciento de la cantidad en que se adjudique.

Las obras comenzarán a los diez días de la adjudicación provisional y terminarán en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del comienzo.

La ejecución de las obras se hará con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones administrativas del Ayuntamiento y facultativas del Aparejador municipal, bajo cuya dirección se realizarán, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos y reintegro del expediente, honorarios de los autorizantes, derechos reales, anuncios y demás que sean inherentes.

El sistema será el de subasta concurso regulada por el artículo 309 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 29 de agosto de 1951. El Alcalde, *Mariano Peña*.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta-concurso las obras de construcción de leñeras en edificios escolares de la Estación de El Espinar, aceptando previamente dichos pliegos de condiciones, se compromete a ejecutar las obras en las condiciones señaladas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Papel de 6.ª clase, o sea de 4,75 pesetas.

2048

MUÑOVEROS

SUBASTA DE PASTOS

El día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, se celebrará, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del sobrante de pastos del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de mil cincuenta pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1950-51, el cual podrá efectuarse con setecientas cabezas de ganado lanar.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, previo depósito del cinco por ciento de la tasación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarlas ante la Mesa constituída al efecto en el Salón de actos de este Ayuntamiento, desde las once horas hasta las doce del día señalado para el acto.

Los gastos que origine el expediente, anuncios, gestión técnica, derechos reales etc., son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Muñoveros a 1 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Victorio Encinas*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta del sobrante de pastos del monte número 155, de los propios de Muñoveros, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del día..., y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a dichos requisitos y condiciones, el cual corresponde al año forestal de 1951-52.

(Fecha y firma.)

(Reintegro, 4,75 pts.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2034

CASTILLEJO DE MESLEON

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por el presente se hace saber que el día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las nueve de su mañana, se empezarán los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para genegeneral conocimiento, citando por el presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los citados bienes, para que presencien, si lo creen conveniente, las referidas operaciones y hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Castillejo de Mesleón a 28 de agosto de 1951.—El Alcalde, *Lucio Lorenzo*.

2035

ALCALDIA NACIONAL DE CHAÑE

EDICTO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día quince de los corrientes, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se tramita para la construcción de presas y ampliación del abastecimiento de agua potable a esta población, por un importe nivelado de *ciento diez y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos*.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local; advirtiendo que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos que lo integran, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados en el mismo presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Chañe a 29 de agosto de 1951. El Alcalde, *Nemesio Aceves*.

2044

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince, días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna de Contreras a 30 agosto de 1951.— El Alcalde, P. O., el Secretario, Mateo Polo.

2046

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 581 y 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden dispositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

Villeguillo, a 29 de agosto de 1951. El Alcalde, C. Minguela.

2051

CUBILLO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cubillo a 31 de agosto de 1951.— El Alcalde, Fermín Cristóbal.

2052

SOTILLO

Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 del actual. las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según dispone el art. 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sotillo, 31 de agosto de 1951.—El Alcalde, Gregorio Morato.

2053

GOMEZSERRACIN

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gomezserracín, a 31 de agosto de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2054

FUENTIDUEÑA

Aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia, lar Ordenanzas y Tarifas correspondientes a los medios de ingresos que han de utilizarse en el Presupuesto municipal ordinario del año 1952, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan por los interesados legítimos.

Fuentidueña, 25 de agosto de 1951. El Alcalde, Avelino Giménez.

1952

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

EDICTO

Recaudación de Contribuciones.—Zona de Riaza.—Pueblo de Aldehornos

Contribución Rústica y Urbana, año 1948 y anteriores

Don Juan Martín Vázquez, Recaudador Auxiliar en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye y con referencia al pueblo, concepto y años anteriormente expresados, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por la Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción en dicho *Boletín*, se personen en esta oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido dicho plazo, se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

RUSTICA

Nombres de los deudores:

28 Pablo Antón Pineda, 11,14.
40 Toribio Arroyo González, 7,58.
100 Manuel Calle Calle, 16,66.
111 Isaac Cantador, 0,64.

109 Francisco Castro Antón, 2,84.
139 Dionisio Fuentenebro, 2,95.
142 Calixto García, 7,37.
172 Francisco Otero, 17,82.
175 Félix García Peral, 0,87.
192 María García Velasco, 5,32.
193 Antonio González Arroyo, 1,62.
205 Vicente González Esteban, 16,88.
216 Felipe González e Hilario Hernández, 0,14.
214 Andrés Hernando, 6,37.
169 Justa Martínez Castro, 35,25.
268 Jerónimo Plaza, 25,65.
287 Bernardo Melero Bajo, 68,92.
274 Hermenegildo Mayor, 21,02.
273 Pedro Mayor Plaza, 6,02.
282 Ricardo Melero Buenhombre, 11,92.
293 Bernardino Melero, 15,50.
269 Gregorio Mayor Plaza, 16,41.
283 Pedro Mayor Rincón y otro, 17,58
298 Agustín Melero Hernando, 16,95.
79 Juan Mayor y otros, 28,10.
241 Saturnino Martínez Calle, 22,12.
276 Bernardo Mayor y otros, 3,98.
289 Clemente Melero Benito, 12,11.
294 Pedro Melero Delgado, 7,22.
296 Pablo Melero García, 6,96.
266 Germán Mayor y dos más, 5,10.
213 Hermanitas de los Pobres, 8,01.
308 Cándido Parra Páez, 10,59.
309 Cándido y Antonio Parra, 7,22.
311 Eulalia Pecharromán, 11,68.
312 Julia Pecharromán Calle, 4,88.
313 Pedro Pecharromán Cano, 5,75.
348 Pablo Pérez Delgado, 7,95.
349 Pedro Pérez Delgado, 12,58.
351 Teodoro Pérez González, 5,22.
352 Manuel Pérez Pecharromán, 6,89.
353 Bonifacio Pérez Serrano, 20,85.
365 Juan Plaza Mayor, 5,62.
469 Eufemia Plaza Serrano, 1,01.
391 Felipe Puebla Bartolomé, 14,24.
358 Domingo Plaza Buenhombre, 1,64
393 Alejandro Rincón Plaza, 9,11.
411 Salvador y Anselmo Salvador, 17,00.
413 Hros. de Patricio Salvador, 3,98.
417 Patricio Salvador Buenhombre, 5,42.
429 Domingo Sanz, 11,06.
432 María Sanz Carrasco, 5,62.
442 Domingo Sanz Rincón, 2,81.
449 Braulio Sanz y Sanz, 4,95.
450 Braulio Serrano Zúñiga, 0,73.
472 Gregorio Sanz, 7,14.
491 Vicente Serrano Plaza, 2,20.
136 Miguel Serrano Plaza, 12,68.

URBANA 1950 Y ANTERIORES

42 Lorenzo Arroyo Sanz, 11,20.
11 Eusebio Arroyo Arranz, 17,59.
62 Gregorio Abad Melero, 0,98.
441 Id. íd. íd. 0,79.
327 Id. íd. íd. 5,98.
134 Vicente Antón Buenhombre, 0,75.
161 Antonio Arroyo Serrano y otro, 0,76.
204 Id. íd. íd. 1,18.
39 Laureano Abad Cantador, 0,85.
255 Isidro Antón Buenhombre, 1,96.
343 Antonio Arroyo Serrano y otro, 0,30.
112 Manuel Abad García y otro, 42,26
16 Francisco Antón Antón, 3,01.
398 Gregorio Antonio Buenhombre, 7,68.
180 Juan Arroyo Serrano, 19,23.
333 Braulio Arroyo González, 2,77.
341 Bernardo Abad Melero, 0,72.
423 Andrés Arribas y otro, 1,40.
336 Esteban Bajo Delgado, 1,09.
281 Juan Bajo Serrano, 1,59.
153 Id. íd. íd. 6,97.
176 Antolina Buenhombre Domingo, 6,25.
88 Francisco Bajo Abad, 4,03.
298 Nicolás Bajo Delgado y otro, 0,76
74 Paula Buenhombre Esteban y otro, 16,64.
148 Ana Buenhombre Serrano, 16,63.
273 Pedro Buenhombre Posadas y otro, 5,58.
109 Pedro Buenhombre y otro, 0,69.
36 Francisco Bajo Melero, 2,06.
393 Isidro Buenhombre Posadas y otro, 3,80.
336 Benito Buenhombre Bajo, 0,70.
109 Justo Buenhombre y otros, 0,69.
29 Antonio Calle Plaza, 10,05.
296 Agustín Calle Peral, 7,76.
279 Id. íd. íd. 11,83.
8 Francisco Calle Martín, 4,59.
70 Lorenzo Castro Antón, 0,98.
48 Julián Calle Esteban, 4,48.
135 Isaac Cantador Cabañas, 2,11.
69 Dámaso Castro Antón, 18,27.
83 Dámaso Castro Antón y otro, 4,30
375 Dámaso Castro Antón, 3,88.
127 Francisco Castro Peral, 1,81.
443 Juan Cornejo García, 3,86.
392 María Cantador, 1,43.
72 Juliana Esteban Calle, 1,68.
24 Juliana Esteban Calle y otro, 2,33
339 Paula Esteban y otro, 2,08.
288 Alejo Delgado Bajo, 0,15.
298 Nicolás Delgado Bajo, 0,11.
79 Francisco García Otero, 5,42.
78 Valentín González Plaza y otro, 14,09.
77 Julián González Peral, 0,98.
301 Pascual García Otero, 1,81.
294 Pedro García Abad, 0,59.
434 Pedro García, 0,60.
218 José González Bajo, 25,69.
440 Domingo Hernando García, 2,79,
420 Ana García Otero, 0,94.
300 Hros. de Juan Gil, 1,40.
72 Tomás Serrano Serrano, 0,43.
28 Gregorio García y otro, 1,55.
174 Julián Hernando Pecharromán, 0,85.
49 Pedro Hernando Gómez y otro, 1,96.
433 Agueda Hernando, 1,19.
361 Id. íd. 2,32.
108 Agueda Hernando, 1,85.
314 Pedro Hernando y otro, 1,40.
270 Alberto Herrero, 0,21.
208 Alfredo Hernando, 0,86.
3 Pedro Melero González y otro, 49,56.
50 Pedro Melero González, 1,52.
14 Francisco Mayor García, 31,17.
6 Id. íd. íd. 12,44.
20 Manuel Mayor Rincón, 9,96.
156 Pablo Melero Delgado, 0,98.
146 María Melero Redondo, 6,27.
111 Alejo Martínez Cuesta, 12,55.
55 Id. íd. íd. 6,98.
316 Id. íd. íd. 17,15.
422 Andrés Melero Benito y otro, 10,64.
345 Andrés Melero Benito, 3,05.
163 Id. íd. íd. 9,03.
162 Andrés Melero Benito y otros, 28,01.
340 Bernabé Martínez Peral y otro, 8,19.
86 Bernabé Martínez Peral, 11,14.
272 Id. íd. íd. 4,21.
270 Domingo Martínez Castro y otro, 0,30.
354 Manuela Mayor Rincón y otra, 42,83.
137 Manuela Mayor Rincón, 6,26.
204 Gordiano Mayor Plaza, 4,15.
118 Gordiano Mayor Plaza y otro, 29,62.
117 Gordiano Mayor Plaza, 33,84.
321 Id. íd. íd. 3,63.
156 Pedro Melero Delgado, 0,29.
18 Gregorio Melero, 0,12.
321 Juliana Mayor Plaza, 0,70.
436 Remigia Núñez, 0,96.
187 Paula Otero Pecharromán, 16,07.
366 Calixto Otero García, 13,93.
220 Id. íd. íd. 11,97.
130 Rafael Posadas Cabañas, 1,08.
129 José Plaza Serrano, 0,98.
203 Gregorio Plaza Mayor y otro, 0,15.
18 Donato Posadas García, 7,68.
133 Miguel Plaza Cornejo, 2,77.
140 Miguel Plaza Cornejo y otro, 13,83.
138 Miguel Plaza Cornejo, 3,60.
114 Bernabé Peral Martínez y otro, 5,15.
34 Francisco Sanz Mayor, 8,72.
382 Mayor Plaza, 4,30.
383 Id. íd. 4,86.
149 Urbano Rodríguez Martín, 6,96.
413 Ana Rincón Serrano, 2,09.
34 F. Sanz Mayor, 9,38.
150 Eusebio Serrano Arranz y otro, 0,15.
125 Domingo Salvador Plaza, 8,62.
197 Domingo Salvador Zúñiga, 1,93.
418 Id. íd. íd. 1,93.
245 Id. íd. íd. 1,79.
83 Pedro Salvador Bartolomé, 1,15.
124 Domingo Salvador Plaza, 1,92.
41 Domingo Salvador Zúñiga, 1,92.
102 Id. íd. íd. 2,26.
19 Id. íd. íd. 0,59.
123 Domingo Salvador Plaza y otro, 1,19.
367 Id. íd. Zúñiga, 2,20.
183 Id. íd. íd. 3,56.
181 Id. íd. íd. 2,71.
420 Id. íd. íd. 3,86.
257 Id. íd. íd. 2,86.
256 Id. íd. íd. 5,85.
446 Id. íd. íd. 2,63.
255 Id. íd. íd. 2,91.
84 Tomás Serrano Serrano y otro, 14,03.
298 Tomás Serrano Serrano, 4,12.
45 Bernardo Sanz Iglesias, 0,92.
449 Dolores Sanz Castro, 4,41.
167 Pablo Salvador Bartolomé, 12,04.
243 Id. íd. íd. 17,54.
115 Patrocinio Salvador Bartolomé y otro, 1,89.
293 Id. íd. íd. 14,08.
113 Francisco Serrano y otro, 5,87.
422 José Sanz Alvarez, 1,96.
224 Angel Serrano Esteban, 3,86.
114 Antonio Serrano Gómez, 1,72.
247 Marcos Sanz García y otros, 2,04.
86 Santos Serrano Esteban, 0,36.
64 Isabel Zúñiga García, 0,98.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Riaza, 15 de agosto de 1951.—El Recaudador, *Francisco Sanz*.—El Agente, *Juan Martín*.

IMPRENTA PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO: Encargando tus impresos en la IMPRENTA de la RESIDENCIA PROVINCIAL
hallarás economía y realizarás una buena obra